

BOLETIN OFICIAL



MINISTERIO DEL AIRE



ORDENES

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

SITUACIONES

A petición del Ministro de Educación Nacional, pasa a situación de "Supernumerario", de conformidad con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 5.º del Decreto de 17 de octubre de 1940 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 15), el Capitán del Cuerpo de Sanidad del Aire don Arturo Fernández Cruz, que se encuentra destinado en el Aeropuerto de Barajas.

Madrid, 6 de julio de 1943.

VIGON

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Vuelo sin Motor.

CURSOS

Se designan alumnos para asistir al curso de Vuelo sin Motor, que se celebrará en el Grupo Aeroexplorador

de Vejer de la Frontera (Cádiz), a partir del próximo día 1 de agosto, a los individuos de tropa del Ejército del Aire que a continuación se relacionan, los que serán pasaportados por las autoridades correspondientes: con destino a Sevilla, los aspirantes sin título, a fin de sufrir reconocimiento médico en el Instituto de Medicina Aero-náutica de dicha capital, en donde deberán hacer su presentación con tres días de anticipación, y directamente a Vejer de la Frontera, los pilotos con título "A".

Los aspirantes sin título que sean declarados aptos para el vuelo, serán pasaportados con destino al Grupo Aeroexplorador, y a su residencia los que resultasen no aptos.

RELACION QUE SE CITA.

Pilotos con título "A".

José del Barrio Márquez.
Francisco de la Cagiga Montoya.
Gumersindo Crespo Martínez.
Felipe Fernández Ibáñez.
Adolfo Gros Mayandía.
Desiderio Parra García.
Jorge Pich Loyo.
Daniel Rodríguez Benito.
Luis Valenzuela González.
Jorge Vieito Guerra.

Aspirantes sin título.

Manuel Blanco Batllés.
Enrique Castelao Fernández.
Ramón Castellá Costa.
Andrés Fernández Corral.
Rafael García Castellón.

Manuel Gella Labadía.
César Llorente Mañueco.
Francisco Menoya Romero.
Eulogio Merino Quiles.
José Sánchez Peinado.
Madrid, 9 de julio de 1943.

VIGON

JURISDICCION CENTRAL AEREA

REQUISITORIAS

José Sáinz Sánchez, sin apodo, hijo de Juan y de Presentación, natural y vecino de Madrid, de estado soltero, de profesión fontanero, de dieciséis años de edad, cuyas señas personales son: estatura, un metro cuatrocientos noventa y cinco centímetros; pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular; barba, nada; boca regular, color sano, y como señas particulares, una cicatriz en la frente; soldado de segunda del Arma de Tropas de Aviación, con destino en la Unidad de Plana Mayor, cuyo domicilio se ignora, comparecerá en el término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, ante don Domingo Rodríguez Sáenz, Capitán de Aviación, Juez instructor del Juzgado Permanente del Cantón de Cuatro Vientos (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo hiciere.

Cuatro Vientos, a 10 de julio de 1943.—El Capitán Juez instructor, Domingo Rodríguez Sáenz.

Disposiciones de otros Ministerios

ÓRDENES

MINISTERIO DEL EJERCITO

SUBSECRETARIA

INDEMNIZACION POR TRASLADO DE RESIDENCIA

Para obtener los beneficios que otorgan las instrucciones de la Presidencia del Gobierno de 29 de enero de 1943 ("D. O. del Ministerio del Ejército" número 26), para aplicación del Decreto de 16 de octubre de 1942 ("Boletín Oficial" núm. 311), relativo a indemnización por traslado de residencia, y la instrucción quinta de la Orden de 18 de febrero de 1943 ("Diario Oficial del Ministerio del Ejército" número 41), será condición precisa que el traslado de la familia se realice, debiendo justificarse dentro del plazo de un año, y caso contrario, devolverá el interesado las cantidades percibidas, análogamente a lo que preceptúa el caso cuarto de la Orden de 25 de marzo de 1943 ("D. O. del Ministerio del Ejército" núm. 71).

Madrid, 9 de julio de 1943.

ASENSIO

(Del "D. O. del Ministerio del Ejército" núm. 153.)

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS

LIBRETA DE MEDICAMENTOS

Como ampliación a la Orden de 21 de mayo de 1943 ("D. O." núm. 114), se dispone que sigue vigente el de-

recho a la Libreta de Medicamentos que al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército y Suboficiales en activo y retirados, así como las viudas y huérfanos de este personal, concede la Orden de 20 de junio de 1942 ("D. O." núm. 139).

Madrid, 8 de julio de 1943.

ASENSIO

(Del "D. O. del Ministerio del Ejército" núm. 152.)

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

VARIAS ARMAS

Orden de San Hermenegildo.

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones y ventajas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la relación, con la antigüedad que a cada uno se le señala:

Placas pensionadas con 1.200 pesetas anuales, previa deducción de las cantidades percibidas por pensión de Cruz desde la fecha del cobro de esta nueva concesión y comprendidos en la Ley de 6 de noviembre de 1941 ("D. O." núm. 262 y "B. O." número 327).

Artillería.

Teniente coronel, activo, don Juan Fontán Cadalso, con antigüedad de 14 de agosto de 1942, a partir de 1 de septiembre de 1942. Cursó la documentación el Regimiento de Automóviles del Ejército del Aire.

Aviación.

Coronel, activo, don Julián Rubio López, con antigüedad de 20 de abril de 1939, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

Cruces pensionadas con 600 pesetas anuales.

Ingenieros.

Comandante, activo, don Miguel Fernández-Luenco Cuenca, con antigüedad de 15 de diciembre de 1934, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Jefatura de Estado Mayor de la Región Aérea del Estrecho.

Comandante, activo, don José Ricart Carlos, con antigüedad de 25 de octubre de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Región Aérea de Levante.

AVIACIÓN.

Ingenieros.

Teniente coronel, activo, don Vicente Sintés Fábregas, con antigüedad de 9 de julio de 1937, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

Farmacía.

Comandante, activo, don Miguel Jerez Olmedo, con antigüedad de 23 de mayo de 1942, a partir de 1 de junio de 1942. Cursó la documentación la Región Aérea del Estrecho, Jefatura de Estado Mayor.

Madrid, 14 de junio de 1943.

ASENSIO

(Del "D. O. del Ministerio del Ejército" núm. 142.)

TALLERES GRÁFICOS DEL M.º DEL AIRE

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

**Movimiento del tráfico en la línea aérea Barcelona - Palma
durante el mes de octubre de 1942**

En explotación Iberia Compañía Mercantil Anónima de Líneas Aéreas

Kilómetros de la línea, 205

Viajes efectuados	Horas de vuelo		Kilómetros recorridos	PASAJEROS				Correo (comprendido impresos y paquetes postales)				Periódicos	EQUIPAJE			MERCANCIAS	
	H	M		Tarifa entera	Tarifa redu- cida — Niños	Gra- tuita — Servicio	Total	Correspondencia ordinaria		Total			De los pasajeros			De pago — Kilogramos	Total — Kilogramos
								Kilogramos	Gramos	Kilogramos	Gramos		Máximo autori- zado y gratuito Kilogramos	Exceso de pago Kilogramos	Total Kilogramos		
27	29	53	5.535	419	7		426	36	279	36	279		5.112	559	5.671	572	572

**Movimiento del tráfico en la línea aérea Palma - Barcelona
durante el mes de octubre de 1942**

En explotación Iberia Compañía Mercantil Anónima de Líneas Aéreas

Kilómetros de la línea, 205

Viajes efectuados	Horas de vuelo		Kilómetros recorridos	PASAJEROS				Correo (comprendido impresos y paquetes postales)				Periódicos	EQUIPAJE			MERCANCIAS	
	H	M		Tarifa entera	Tarifa redu- cida — Niños	Gra- tuita — Servicio	Total	Correspondencia ordinaria		Total			De los pasajeros			De pago — Kilogramos	Total — Kilogramos
								Kilogramos	Gramos	Kilogramos	Gramos		Máximo autori- zado y gratuito Kilogramos	Exceso de pago Kilogramos	Total Kilogramos		
27	28	44	5.535	406	9	1	416	69	768	69	768		4.410	702	5.112	392	392

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Movimiento del tráfico en la línea aérea Madrid - Lisboa durante el mes de octubre de 1942

En explotación Iberia Compañía Mercantil Anónima de Líneas Aéreas

Kilómetros de la línea, 525

Viajes efectuados	Horas de vuelo		Kilómetros recorridos	PASAJEROS				Correo (comprendido impresos y paquetes postales)				Periódicos	EQUIPAJE			MERCANCIAS	
	H	M		Tarifa entera	Tarifa reducida - Niños	Gratuita - Servicio	Total	Correspondencia ordinaria		Total			De los pasajeros			De pago - Kilogramos	Total - Kilogramos
								Kilogramos	Gramos	Kilogramos	Gramos		Máximo autorizado y gratuito Kilogramos	Exceso de pago Kilogramos	Total Kilogramos		
26	58	49	13.650	229	3		232	4.396	211	4.396	211		3.073	1.227	4.300	78	78

Movimiento del tráfico en la línea aérea Lisboa - Madrid durante el mes de octubre de 1942

En explotación Iberia Compañía Mercantil Anónima de Líneas Aéreas

Kilómetros de la línea, 525

Viajes efectuados	Horas de vuelo		Kilómetros recorridos	PASAJEROS				Correo (comprendido impresos y paquetes postales)				Periódicos	EQUIPAJE			MERCANCIAS	
	H	M		Tarifa entera	Tarifa reducida - Niños	Gratuita - Servicio	Total	Correspondencia ordinaria		Total			De los pasajeros			De pago - Kilogramos	Total - Kilogramos
								Kilogramos	Gramos	Kilogramos	Gramos		Máximo autorizado y gratuito Kilogramos	Exceso de pago Kilogramos	Total Kilogramos		
25	56	13	13.125	201	4		205	3.380	783	3.380	783		2.793	2.090	4.883	115	115

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DEL AIRE

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

CONCURSO

PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DEL NUEVO MINISTERIO DEL AIRE

Para aclarar ciertas dudas, se comunica a los señores concursantes que la fianza provisional se fijará tomando como base la cantidad de dos millones de pesetas para cada una de las siete unidades de obra que figuran en el proyecto.

Al propio tiempo, y en cumplimiento de lo previsto en el pliego de condiciones legales, se comunica que para la celebración del concurso se reunirá el Tribunal a las trece horas del día veinte de los corrientes en el mismo local del actual Ministerio, en que se hallan expuestos los planos y proyecto para las obras.

Madrid, 14 de julio de 1943.

El Secretario de la Junta Económica.

ACADEMIA DE AVIACION

Necesitando este Centro adquirir los efectos que a continuación se detallan, se saca a concurso para que los industriales que deseen concurrir lo manifiesten por escrito, remitiendo las ofertas al Teniente coronel Jefe del Detall, antes de las doce horas del día 25 de agosto próximo.

EFFECTOS QUE SE CITAN

6 paelleras de hierro fundido, de 200 plazas.

2 ollas de hierro fundido de 600 ídem.

80 perolas de hierro fundido de 12 ídem.

6 barreños de 200 ídem.

6 barreños de 150 ídem.

6 cazos de repartir de 10 ídem.

6 cazos de repartir de 1 ídem.

6 cazos de repartir de 2 ídem.

80 bandejas planas de 12 ídem.

50 jarras de porcelana de 12 plazas.

12 perolas de 25 ídem.

1 máquina de picar carne.

1 máquina de hacer puré.

4 espumaderas grandes.

4 tijeras grandes de limpiar pescado.

500 vasos.

500 platos soperos.

1.000 platos llanos.

León, 1 de julio de 1943.

TARIFA DE ANUNCIOS

POR INSERCIÓN

Por espacios.

Plana entera	250,00 pesetas.
Media plana	135,00 "
Cuarto de plana.....	70,00 "
Octavo de plana.....	40,00 "
Dieciseisavo de plana.....	28,00 "

Escala de descuentos.

De 1 a 3 inserciones mensuales (contrato por un mes)	Integro.	
De 4 a 6 id. id. id. id.	Descuento.....	6 %
De 7 a 10 id. id. id. id.	Id.	8 %
De 12 inserciones ó 1 al mes (contrato por un año)	Id.	6 %
De 24 id. ó 2 al mes id. id.	Id.	9 %
De 36 id. ó 3 al mes id. id.	Id.	13 %
De 48 id. ó 4 al mes id. id.	Id.	18 %
De 60 id. ó 5 al mes id. id.	Id.	22 %
De 120 id. ó 10 al mes id. id.	Id.	26 %
De 150 id. ó alterno id. id.	Id.	30 %



Todos los anunciantes tendrán derecho a un ejemplar del BOLETIN OFICIAL en que se publiquen sus anuncios.

El pago será adelantado al formalizar el contrato, si éste fuera por meses. En los contratos por años, el pago se hará por meses adelantados.

La correspondencia para la contratación de anuncios y demás asuntos relacionados con la publicidad puede dirigirse al señor Administrador del BOLETIN, calle del General Sanjurjo, 36, Madrid.

NOTA.—Los clichés, cuando se deseen, y que pueden ser hechos en los Talleres Gráficos del propio BOLETIN, serán de cuenta del anunciante.

BOLETÍN OFICIAL

MINISTERIO DEL AIRE

E

ÍNDICE LEGISLATIVO

Las suscripciones se admitirán como mínimo por un trimestre las oficiales, y por un semestre las particulares. Ambas comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre.

En las que se hagan dentro de los diez primeros días de los mencionados meses, se remitirán los números atrasados de los citados días.

El *Índice Legislativo* será servido a los señores suscriptores: dentro de los diez primeros días de los meses de abril, julio y octubre, el correspondiente a los primero, segundo y tercer trimestre, respectivamente, y dentro de la primera quincena de enero, el del año anterior. Tanto los índices trimestrales como el anual comprenderán todas las disposiciones de carácter general publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE durante el trimestre o año a que correspondan.

Los números que hayan dejado de recibirse, serán remitidos nuevamente,

y con carácter gratuito, siempre que sean reclamados dentro de los plazos siguientes:

En Madrid, los números del BOLETÍN OFICIAL, dentro de los dos días siguientes al de su publicación, y los del *Índice Legislativo*, durante los días 11 al 20 de los meses de enero, abril, julio y octubre.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho y quince días, respectivamente. En el extranjero, el plazo para toda reclamación será de dos meses.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos que no vengán acompañados de su importe, según tarifa.

Los pagos se harán por anticipado, y al anunciar las remesas de fondos por Giro Postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Número suelto, corriente	0,30
Idem id. atrasado	0,50
<i>Índice Legislativo</i> , trimestral, corriente.	2,00
<i>Índice Legislativo</i> , trimestral, atrasado.	3,00
<i>Índice Legislativo</i> , anual, corriente	8,00
<i>Índice Legislativo</i> , anual, atrasado	15,00

SUSCRIPCIONES	
OFICIALES (trimestre)	
Al BOLETÍN OFICIAL e <i>Índice Legislativo</i>	10,00
PARTICULARES (semestre)	
Al BOLETÍN OFICIAL e <i>Índice Legislativo</i>	20,00

Se entiende por número corriente en el BOLETÍN OFICIAL, el que se halle a la venta hasta la publicación del número siguiente, y en el *Índice Legislativo*, durante los cinco primeros días en Madrid y quince en provincias, contados a partir del en que se haya puesto a la venta.

Los anuncios oficiales se tarifarán a 0,90 pesetas la línea.

TODA LA CORRESPONDENCIA SERÁ DIRIGIDA AL SEÑOR DIRECTOR DEL BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE (CALLE DEL GENERAL SANJURJO, NÚM. 36, Teléfonos núms. 41895 y 31981), ASÍ COMO LAS ALTAS DE SUSCRIPCIÓN Y ÓRDENES DE inserción de ANUNCIOS OFICIALES. LOS GIROS Y ABONARES DEBEN DIRIGIRSE AL SEÑOR ADMINISTRADOR, CON LA MISMA DIRECCIÓN.

Las suscripciones al BOLETÍN y adquisición de ejemplares, pueden hacerse en el despacho del Ministerio del Aire y en su Administración y Talleres (General Sanjurjo, núm. 36).

En la correspondencia, envío de giros, reclamaciones, etc., de los señores suscriptores, debe citarse siempre el número de suscripción correspondiente

SECCIÓN DE ANUNCIOS

RESERVADO

MEDINA
EFECTOS MILITARES

Primera Casa en España en BORDADOS A MANO. GORRAS, CONDECORACIONES, DISTINTIVOS, & para el Ejército del Aire. BANDERAS Y ESTANDARTES. Efectos Militares en general.

Madrid: PRECIADOS, 15. TL. 13.476
BARCELONA-RAMBLA CENTRO, 37. TL. 17676

fundada en 1850

RESERVADO



HILATURAS DE FABRA Y COATS.— Barcelona - Madrid - Sevilla
Hilos para coser, bordar y zurcir. — Redes para pescar. — Tejido "Cord" para neumáticos.